ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201741620100030281**
Fecha: **13-03-2017**
TRD: **4162.010.10.1.853.003028**
Rad. Padre: **20174173010023701 2°**

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Santiago de Cali
Ciudad

Referencia: respuesta Radicado No.201741730100237012 de marzo 9 de 2017

Me permito remitir las respuestas a las preguntas realizadas por los Honorables Concejales durante las sesiones plenarias de los días 1 y 3 de marzo del presente año en el hemiciclo del Concejo a la proposición No.014.

1. ¿Cuáles fueron las dependencias que fueron objeto de reforma?

- Secretaria de Deporte y la Recreación

2. ¿Cuantos cargos nuevos fueron creados debido a la reforma? Indicar clase de cargo, funciones y salarios.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174162010003028l**
Fecha: **13-03-2017**
TRD: **4162.010.10.1.853.003028**
Rad. Padre: **20174173010023701 2°**

	Funciones	Salario
1. Subsecretario de Fomento	1. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación. 2. Coordinar con otros sectores los programas para el fomento del deporte, la actividad física y la recreación. 3. Diseñar con otras dependencias, programas y actividades de fomento deportivo y recreativo que complementen la atención a diversos grupos poblacionales. 4. Desarrollar la estrategia para la comunicación social y deportiva. 5. Diseñar en coordinación con entidades del sector educativo, los planes de capacitación deportiva para dirigentes, 6. jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios, deportistas, periodistas y demás talento humano relacionado con el deporte. 7. Establecer lineamientos para la selección, organización y preparación tanto técnica como sicológica y actitudinal los diferentes grupos representativos de deportistas de la entidad. 8. Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos. 9. Mantener actualizada información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el municipio. 10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo.	$ 8,430,028
2. Subsecretario de Infraestructura	1. Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente. 2. Formular la política de construcción, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio.	$ 8,430,028

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174162010003028 1**
Fecha: **13-03-2017**
TRD: **4162.010.10.1.853.003028**
Rad. Padre: **20174173010023701 2°**

	3. Formular la política para la administración de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Santiago de Cali. 4. Actualizar el censo y las fichas técnicas de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio. 5. Identificar las necesidades y requerimientos de la comunidad en materia de escenarios deportivos en las comunas y corregimientos del municipio. 6. Aplicar las normas sobre seguridad, condiciones físicas y sanitarias para los escenarios deportivos del Municipio. 7. Determinar el modelo de administración de escenarios deportivos del municipio. 8. Desempeñar las funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo.	
3. Jefe de unidad de apoyo a la gestión	1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el talento humano, la administración de los bienes muebles e inmuebles, bajo la dirección y coordinación del departamento administrativo de desarrollo e innovación institucional y el departamento administrativo de contratación pública. 2. Planear, elaborar, sustentar, ejecutar, administrar y vigilar el presupuesto del organismo conforme a las políticas, planes, programas y proyectos determinados por el departamento administrativo de hacienda municipal. 3. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de contratación determinados por el departamento administrativo de contratación pública y adelantar el proceso contractual de acuerdo a la delegación que haga el alcalde. 4. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de gestión documental determinados por el departamento administrativo de desarrollo e innovación institucional sin perjuicio de la obligación de cada servidor público de resolver de manera oportuna y de fondo las peticiones de los ciudadanos. 5. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de atención al ciudadano y transparencia, trámites y servicios determinados por el departamento administrativo de desarrollo e innovación institucional y la oficina de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cada servidor público de resolver de manera oportuna y de fondo las peticiones de los ciudadanos. 6. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el manejo de tecnologías de la información y comunicaciones, determinados por las autoridades, entidades y/o dependencias competentes, bajo la dirección y coordinación del departamento administrativo de Tecnologías de la información y las comunicaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene cada servidor público en la operación de los sistemas informáticos de dicha dependencia.	$ 7,100,000

	7. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los sistemas de gestión y control, determinados por las autoridades, entidades y/o dependencias competentes, bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional. 8. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia jurídica, determinados por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica pública. 9. Ejercer la función de enlace con el gabinete para coordinar y realizar seguimiento a temas estratégicos definidos por el Alcalde. 10. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de recursos técnicos y/o financieros nacionales o internacionales, determinados por las autoridades, entidades y/o dependencias competentes, bajo la dirección y coordinación de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo	

3. Indicar el número de personal que tiene cada uno de las nuevas subsecretarias y secretarias que se crearon.

	Número de personas
1. Subsecretario de Fomento	1281
2. Subsecretario de Infraestructura	44
3. Jefe de unidad de apoyo a la gestión	307

- Prestadores de servicios: 1632 personal total.
- Nombrados: 22 personas en total, 5 pertenecen al área de Fomento, 2 pertenecen al área de Infraestructura y finalmente 14 pertenecen a UAG

4. ¿cuál fue el presupuesto que el año 2016 tuvo las secretarias? Y para el año 2017 ¿cuál es el presupuesto a sabiendas que tiene nuevas subsecretarias?.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174162010003028l**
Fecha: **13-03-2017**
TRD: **4162.010.10.1.853.003028**
Rad. Padre: **20174173010023701 2°**

Presupuesto 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Presupuesto 2017
$65,662,435,906.00	$77,109,944,235.00	$76,065,830,127.00

5. De los nuevos cargos creados en que porcentaje de los mismos se tuvo en cuanto a la población afro.

	Población Afro
1. Subsecretario de Fomento	0%
2. Subsecretario de Infraestructura	0%
3. Jefe de unidad de apoyo a la gestión	0%

Atentamente,

SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO
Secretario del Deporte y la Recreación

Elaboró: Laura Adarve Castillo – Profesional Contratista
Revisó: Andrés Camelo – Profesional Contratista
Carlos Eduardo Arango- Profesional Contratista
Sandra Alzate- Profesional Area de Planeación
Francisco Sandoval Baffoni –Jefe Oficina UAG

República de Colombia

Concejo
Santiago de Cali

Santiago de Cali, marzo 08 de 2017
201.2-078

No. 2017-4173010-023701-2
Asunto: REMITE CITACION PARA E L DIA 23 Y 24 MARZO DE 2017 A
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Fecha Radicado 09/03/2017 03:04:44
Usuario Radicador CRISTIAN FLOREZ Folios
Destino SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Remitente (ENT) CONCEJO MUNICIPAL DE SAID
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía Linea 195
20174173010023701 2

Doctor
Silvio Fernando López Ferro
Secretaria de Deporte y Recreación Municipal
Ciudad

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente Doctora TANIA FERNANDEZ SANCHEZ, me permito informarle que en la sesión Plenaria del día 01 y 03 de Marzo de 2017, se aprobó la ***Proposición No. 014*** *presentada por los Honorables Concejales RICHARD RIVERA CAMPO, LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, coadyuvada por la Honorable Concejal: ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO,* ***Proposición No. 015*** *presentada por la Honorable Concejal ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, coadyuvada por los Honorables Concejales: JUAN PABLO ROJAS SUAREZ y RICHARD RIVERA CAMPO, las cuales transcribo y se le CITA para el día* ***23 y 24 de Marzo de 2017, a las 09:30 a.m.***

PROPOSICIÓN No. 014

Propongo a los Honorables Concejales se cite al Dr. HUGO JAVIER BUITRAGO, departamento administrativo de desarrollo e innovación institucional, Dra. MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO, Del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Dra. PATRICA HERNANDEZ GUZMAN, Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para dar respuesta al siguiente cuestionario;

1) *¿Cuáles fueron las dependencias que fueron objeto de la reforma?*
2) *¿Cuántos cargos nuevos fueron creados debido a la reforma? Indicar clase de cargo, Funciones, y salario*
3) *Indicar el número de personal que tiene cada uno de las nuevas subsecretarias y secretarias que se crearon.*
4) *¿Cuál fue el presupuesto que el año 2016 tuvo las secretarias? y para el año 2017 ¿cuál es el presupuesto a sabiendas que tiene nuevas subsecretarias?*
5) *De los nuevos cargos creados en que porcentaje de los mismos se tuvo en cuanto a la población afro.*

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO, LUIS ENRIQUE GÓMEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO, coadyuvada por la Honorable Concejal: ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO

PROPOSICIÓN No. 015

En mi calidad de Concejala pongo a consideración de la plenaria del Concejo de Santiago de Cali la siguiente proposición:

1. *Citar a los Secretarios (a) de Despacho de Bienestar Social, Cultura, Deporte y Recreación, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Educación, Gestión del Riesgo, Gobierno, Infraestructura, Movilidad, Paz y Cultura Ciudadana, Salud Pública, Seguridad y Justicia, Turismo, Vivienda Social y hábitat. Acompañados de sus Sub Secretarios.*

2. *Citar a todos los Directores (a) de los Departamentos Administrativos de Contratación Pública, Control Disciplinario Interno, Control Interno, Desarrollo e Innovación Institucional, Gestión del Medio Ambiente, Gestión Jurídica Pública,*

Hacienda, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Acompañados de sus Sub Directores.

Esto con el fin de que se sirvan informar y sustentar por espacio de 10 minutos cada uno, el estado actual de la dependencia a su cargo, incluyendo la estructura organizacional; presupuesto comparativo 2016 – 2017 especificando cuanto era el rubro presupuestal asignado antes y después de la reforma administrativa, especificando áreas nuevas, áreas recibidas y/o que pasaron a otra dependencia con su debido presupuesto de traslado. Así mismo, cuales son las subsecretarías y subdirecciones de cada dependencia, sus funciones y que parte del presupuesto y funciones le corresponde supervisar, ejecutar y/o direccionar.

Lo anterior, en concordancia con los Acuerdos Municipales 0395 y 0402 de 2016 y la Resolución 21.2.22.583 de septiembre 30 de 2013.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO

***Nota:* Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.**

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

***Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo:** "Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal...*

***Artículo 55 – sanciones por irrespeto** "Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales".....*

***Artículo 97 – Intervenciones escritas.** "No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen".*

***Artículo 105 – Moción de censura...** (Constitución Política Art. 313 numeral 12)*

***Artículo 108 - Contestación por escrito:** Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en original y medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaria General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original y 23 copias con un medio magnético).*

***Artículo 110 – Incumplimiento de una citación.** "Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin juta causa, no radica el informe o .....*

La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

Nota: **El Reglamento Interno se encuentra en la página web concejodecali.gov.co en el segundo link NORMATIVIDAD - por Resoluciones.**

Atentamente,

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Diaz Astudillo – Asistente I

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification